



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

403.- ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el 28 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Tablón de Edictos de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Melilla, 4 de mayo de 2017.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, P.S.,
M.^a Ángeles Quevedo Fernández